

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS PANEL

Ruc/código : 20606257261  
Nombre o Razón social : 1222 PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/08/2023  
Hora de envío : 14:17:33

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos que en las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente:

Carga útil: 1.1 TONELADAS mínimo a Más.  
VOLUMEN APROXIMADO 7.0 m3 (Menor hasta 30% Mayor hasta 40%).

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una capacidad de carga de 1,413 kg y un volumen de carga de 6m3, ya que este proporciona un amplio espacio de carga en la parte trasera de la camioneta, lo que es especialmente útil para transportar cargas voluminosas, equipos o mercancías en cantidad.

El espacio de carga de 6m3 permite transportar una variedad de objetos de diferentes tamaños y formas, beneficioso para empresas y profesionales que necesitan adaptar el vehículo para diferentes tipos de carga.

esta capacidad de carga permite que se realicen menos viajes para transportar la misma cantidad de mercancías, lo que se traduce en una mayor eficiencia en términos de tiempo y costos de combustible.

Por las anteriores razones expuestas solicitamos que en las especificaciones técnicas se considere lo siguiente:

Carga útil: 1.1 TONELADAS mínimo a Más.  
VOLUMEN APROXIMADO 6.0 m3 (Menor hasta 30% Mayor hasta 40%).

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 21

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no acoge la observación, ya que, de acuerdo a lo señalado en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, Numeral 5.2 Especificaciones Técnicas Pag 21 señala: CAMIONETA Y/O VAN PANEL DE 1.1 TON. Mínimo y 7m<sup>3</sup> DE VOLUMEN aprox, por tanto, la carga útil y volumen aproximado al que hace referencia, está dentro del parámetros de las especificaciones técnicas

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS PANEL

Ruc/código :	20556038806	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:01:21

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité de Selección precisar las características técnicas que deberán ser acreditadas en los documentos técnicos como brochures, catálogos, manuales, folletos u otros y señalar que dichos documentos deberán ser emitidos por el representante autorizado de la marca en el país a efectos a fin de salvaguardar la veracidad de la información técnica presentada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección precisa que el postor deberá presentar como parte de la Documentación de presentación obligatoria para la admisión de oferta brochures, catálogos, manuales, folletos o cualquier otro documento que de manera complementaria demuestre las condiciones técnicas del vehículo ofertado y que cumpla con lo solicitado en las bases con la información técnica. Asimismo en el capítulo III numeral 5.2 Especificaciones Técnicas se señala claramente cuales son las características técnicas del bien a ofertar, los cuales serán emitidos por el representante acreditado o carta del fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS PANEL

Ruc/código :	20556038806	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:01:21

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Clase: Camioneta

Tomando en consideración las distintas configuraciones de las marcas del sector automotriz, solicitamos considerar "CAMIONETAS O VAN" tipo panel. Es importante hacer esta precisión, ya que, según lo establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos vigente, ya no se está usando la denominación Camionetas Panel, actualmente se consigna VAN Panel, tal como se menciona en el numeral 5.1

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.2      **Literal:** .      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección precisa que de acuerdo a lo señalado en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, Numeral 5.2 Especificaciones Técnicas Pag 21 se señala que los vehículos serán CAMIONETA Y/O VAN PANEL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS PANEL

Ruc/código :	20556038806	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:01:21

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Carrocería: panel

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas y teniendo en cuenta la cantidad de unidades solicitadas, agradeceremos considerar que se podrá ofrecer un microbús de pasajeros convertido a van panel, realizado únicamente por el representante autorizado del fabricante en el país a fin de asegurar la garantía y calidad de las unidades ofertadas.

Asimismo, precisamos que de ser aceptado no afectará en la operatividad de la unidad ya que el modelo sería el mismo, siendo solo la conversión por el retiro de asientos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2      Literal: .      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección precisa que los postores deberán ceñirse de acuerdo a lo señalado en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, Numeral 5.2 Especificaciones Técnicas Pag 21 en las que no se consideran vehículos con características de adecuación o conversión, ya que el bien está orientado a los fines, metas y objetivos de la Entidad, por tanto, no se aceptará vehículos modificados o acondicionados

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS PANEL

Ruc/código :	20556038806	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:01:21

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Documentación y placa; el postor se comprometerá a entregar los vehículos habilitados para circular. Es decir, con tarjeta de propiedad, placas y SOAT vigentes.

Teniendo en cuenta que el TUPA de la SUNARP ya establece un tiempo para el trámite de inmatriculación, agradeceremos considerar que la entrega de tarjeta de propiedad y placas de rodaje sean en un plazo máximo de 35 días calendario, los cuales serán contabilizados a partir del día siguiente de la entrega de los documentos sin observaciones en original y de haber realizado el pago por la unidad vehicular.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.3.1      Literal: h      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección precisa que los plazos de entrega están contemplados en el CAPITULO III Numeral 7.8.1 De la prestación principal Pag 27. "El pago se efectuará posterior a la recepción de los vehículos.

La tramitación para la entrega de la tarjeta de propiedad, placas de rodaje y SOAT; serán asumidas por la empresa ganadora (contratista), las cuales serán entregadas en un plazo máximo de 25 días calendarios contados a partir del día siguiente de la concurrencia de dos requisitos:

- a) Pago correspondiente.
- b) Entrega por parte de la entidad los documentos correspondientes.

El contratista para el trámite correspondiente solicitara el requisito b) dentro de un plazo no mayor de dos días hábiles contados a partir del día siguiente de efectuado el pago.

Caso contrario, si es que el contratista no lo hubiese solicitado, el inicio del plazo señalado para la entrega de la tarjeta de propiedad, placa y SOAT, se iniciara al vencimiento de los días calendarios antes indicado.

Asimismo, si durante el trámite de inmatriculación la SUNARP realiza alguna observación a los documentos entregados por parte de la Entidad en el requisito b) y que no sea imputable al contratista, se le otorgará un plazo adicional equivalente al tiempo que demande absolver la observación, previo documento que sustente la solicitud de ampliación de plazo presentado por el Contratista"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS PANEL

Ruc/código :	20556038806	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:01:21

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Si el vehículo tuviera un desperfecto de fábrica o deficiencia durante su uso dentro del periodo de garantía y que el plazo para su reparación supere los cinco (5) días calendario, a partir del ingreso del vehículo al taller autorizado, el contratista debe entregar en calidad de reemplazo un vehículo de iguales características al vehículo en reparación (en cuanto al torque, potencia, cilindrada y tracción) por el periodo que dure el plazo de la reparación.

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar que la unidad de reemplazo será de acuerdo al stock del contratista, pudiendo entregar un vehículo de similares características.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4      Literal: d      **Página: 22**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección precisa que, en cuanto al vehículo de reemplazo deberán considerar lo señalado en el CAPITULO III Numeral 5.4 Literal d)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS PANEL

Ruc/código :	20604019461	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	INKA LIDER AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:39:57

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Observación

Carga útil: volumen aproximado 7.0 m3 (menor hasta 30% mayor hasta 40%)

Al respecto solicitamos al comité MODIFICAR este requerimiento con la finalidad de que lo solicitado por la Entidad no genere confusiones al postor o marca que quiera participar en el proceso y en aras de dar cumplimiento a la concurrencia y pluralidad de participantes solicitamos se modifique al tenor siguiente:

CARGA ÚTIL: Volumen Aproximado minimo 6.5 m3 y 9m3 máximo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap III      **Literal:** 5.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 rIce

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección no acoge la observación, ya que los postores deberán ceñirse de acuerdo a lo señalado en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, Numeral 5.2 Especificaciones Técnicas, donde señala las capacidades de carga y volumen con los márgenes establecidos, con los que se garantiza la pluralidad de postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS PANEL

Ruc/código :	20604019461	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	INKA LIDER AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:39:57

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité Aclarar cual sería la distancia al suelo mínima para este tipo de unidades vehiculares respecto a la carga útil solicitada por la Entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap III      Literal: 5.1      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo comunicado por el area usuaria con Memorándum N° 333-N/23, se precisa que los postores deben de ceñirse estrictamente a lo requerido en las especificaciones técnicas (con todos los ítems que contienen), ya que estas fueron elaboradas para cumplir con el fin requerido por la Entidad, por lo que, lo solicitado no se ha considerado en las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS PANEL

Ruc/código :	20604019461	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	INKA LIDER AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:39:57

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Observación

Requisitos del proveedor

Solicitamos al comité AMPLIAR el requerimiento en aras de dar pluralidad y permitir mayor participación de marcas y postores, al permitir se oferten en la red de concesionarios y/o talleres a nivel nacional, en cuanto a Huanuco y otras regiones, el postor coloque taller o concesionario en zonas alejadas, acreditadas por el fabricante o representante de la marca a ofertar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap III      **Literal:** 5.2      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 rIce

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección no acoge la observación, ya que de acuerdo a lo señalado en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, Numeral 6.2 Requisitos del proveedor Pag 24 se señala que: El proveedor debe contar con una red de concesionarios o talleres autorizados a nivel nacional de la marca en el país, ya que SERPOST estima designar 08 camionetas en el ámbito de Lima Capital y 16 camionetas al interior del país según el siguiente detalle; 1 a Ica, 2 a Arequipa, 1 a Tacna, 2 a Trujillo, 1 a Huaraz, 1 a Tarapoto, 1 a Iquitos, 1 a Chiclayo, 1 a Piura, 1 a Huanuco, 1 a Huancayo. 1 a Ayacucho, 1 a Cuzco y 1 a Puno. Para las cuales 8 estarán ubicados dentro de la capital del departamento de Lima y respecto a las unidades que se trasladen al interior del país se coordinará con la empresa ganadora la atención en los talleres más cercanos, para lo cual a la suscripción del contrato debe presentar un documento en el que indique la relación de concesionarios o talleres autorizados por el representante de la marca a nivel nacional. Asimismo, dicho documento puede ser emitido por el representante de la marca en el país, el cual debe indicar como mínimo: Razón social del concesionario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETAS PANEL

Ruc/código :	20604019461	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	INKA LIDER AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:01:09

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Observación

PLAZO DE ENTREGA

a) Prestación Principal: el plazo de entrega de los vehículos será de 150 días calendarios máximo (las entregas se pueden hacer antes, sin perjuicio alguno)

Al respecto solicitamos al comité AMPLIAR dicho requerimiento en aras de permitir a postores y marcas participar del proceso, ampliando dicho plazo a 210 días calendarios como máximo y permitiendo que sean en dos entregables los bienes objeto de la convocatoria.

Por ello sugerimos el tenor siguiente

PLAZO DE ENTREGA

a) Prestación Principal: el plazo de entrega de los vehículos será de 210 días calendarios máximo.

En dos entregables: 1ra entrega: 12 camionetas en el plazo de 150 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

2da entrega: 12 camionetas en el plazo de 60 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la primera entrega de los bienes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap III      Literal: 5.7.2      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 r1ce

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección no acoge la observación, ya que de acuerdo a lo señalado en el CAPIPUTO III Numeral 5.7.2 Plazo de entrega Literal a) Prestación Principal señala que: El plazo de entrega de los vehículos será de 150 días calendarios, máximo. (las entregas se puedan hacer antes, sin perjuicio alguno), debido a que el requerimiento esta orientado al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-